Aduana
Paraguay

CONTRATO N° 11 /2019
"AUDITORIA ISO 9001:2015"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SGS PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80001937-7, representada en este acto por **ING. JAVIER LOPEZ FRACCHIA**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.049.072, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación de servicios de "AUDITORIA ISO 9001:2015", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la prestación de servicios de "AUDITORIA ISO 9001:2015", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.362.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 "AUDITORIA ISO 9001:2015", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 456/19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	3° Auditoria de seguimiento semestral a la norma ISO 9001:2015	Unidad	EVENTO	1	143.000.000
2	Auditoría de pre-ampliación de alcance	Unidad	EVENTO	1	63.500.000
3	4° Auditoria de seguimiento semestral y ampliación de alcance de la certificación de ISO 9001:2015	Unidad	EVENTO	1	196.500.000
Precio Total					403.000.000

F. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Javier Lopez F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

SGS
SGS Paraguay S.A.

Roberto Pablo Peralta
IT Manager & Lead Auditor ISO 9001
SGS PARAGUAY S.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁE
Director de Administración y Finanza
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CUATROCIENTOS TRES MILLONES (403.000.000.-)**, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer cobertura de la garantía a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA DIRECICÓN NACIONAL DE ADUANAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR UOC
D.A.F. - D.N.A.

Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

SGS Paraguay S.A.

Roberto Pablo Peralta
IT Manager & Lead Auditor ISO 9001
SGS PARAGUAY S.A.

LIC. ROGELIO CACERES BAE
Director de Administración y Finanza
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

14. CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD

EL OFERENTE adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumplimiento las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 5 mes junio y año 2019.

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Javier Lopez F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

SGS
SGS Paraguay S.A.

Roberto Pablo Peralta
IT Manager & Lead Auditor ISO 9001
SGS PARAGUAY S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas